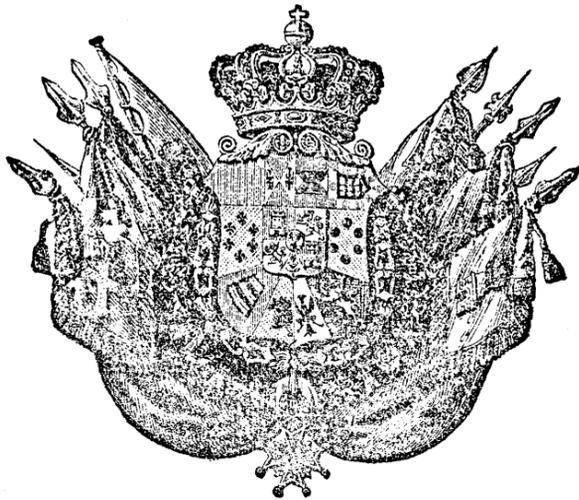


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Excmo. Sr.: Enterada la REINA Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de la exposicion dirigida á este ministerio por el intendente de Canarias con fecha 20 de Abril último, haciendo presente las dificultades que para llevar á efecto algunas de las disposiciones del Real decreto de 19 de Febrero anterior relativo á la venta de fincas nacionales, ofrecen las circunstancias particulares de aquellas islas, ya por su distancia de la Península, ya por la eventualidad de sus comunicaciones, y ya por no haber allí circulacion alguna de papel de la deuda, se ha servido S. M. resolver; conformándose con lo propuesto por esa direccion general de acuerdo con la junta de enagenacion de bienes nacionales:

1.º Que en vez del único remate que deberia verificarse en la capital de aquellas islas, segun el art. 32 de la Real instruccion de 1.º de Marzo, y suprimiéndose el que en el propio día correspondia celebrar en esta corte con arreglo á la medida primera del artículo 3.º del citado Real decreto, se efectúen dos; el primero á los cuarenta días de publicada la tasacion en el Boletín oficial de ellas; y el segundo y último á los veinte siguientes; remitiéndose por aquella intendencia á esa direccion general á la primera ocasion de buque el testimonio prevenido por el artículo 38 de la misma Real instruccion.

Y 2.º Que quede al arbitrio de los compradores de fincas en aquellas islas el satisfacer su importe en esta corte en la clase de créditos que estan designados, ó ejecutar el pago en metálico en la comision principal de arbitrios de las mismas, entregando la suma equivalente al valor nominal de dichos créditos, segun el término medio que produzca el cambio de los que se negocien al contado en la Bolsa de Madrid en el mes en que se verifiquen las subastas, remitiéndose al efecto certificaciones mensuales por esa direccion á aquella intendencia; y es la Real voluntad de S. M. que esta segunda medida se entienda y sea aplicable á las redenciones de censos y cargas perpetuas. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1856. = D'Olhaberrague. = Sr. director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odessa 2 de Junio.

Se estan haciendo grandes preparativos para recibir al Emperador y la Emperatriz que deben permanecer algun tiempo en Odessa.

El Emperador ha adelantado de su bolsillo particular 2000 rublos en papel moneda á los ingenieros que trabajan en buscar el punto conveniente para la union del Don y el Wolga por medio de un canal.

Las últimas noticias de Tiflis anuncian que los montañeses Tscherkeses no cesan de inquietar á las tropas rusas, y de arrasas los campos. A últimos del mes de Mayo incendiaron dos fábricas de hilado propias del príncipe Madatow. Esta accion la ha dictado el espíritu de venganza, porque el padre de este Príncipe nacido en Circasia y estimado de sus compatriotas, pasó al ejército ruso y ascendió en él á general. El ejército del teniente general Rozen se halla en continuas escaramuzas con los Tscherkeses, lo que contribuye mucho á que se haga aguerida la caballería.

(Corresp. particul. du Constitutionnel.)

HESSE.

Darmstadt 30 de Junio.

Hoy ha cerrado S. A. R. el gran duque en persona la sesion de los Estados. Los miembros de ambas Cámaras se han reunido en el palacio de la residencia del gran duque á las once y media; los de la primera Cámara estaban en las habitaciones regulares, y los de la segunda en la sala blanca. Un maestro de ceremonias ha introducido á estos en la sala del trono, y á los de la primera Cámara el gran maestro de ceremonias. S. A. R. el gran duque, acompañado de los Príncipes de su casa, y precedido de las personas de su servidumbre, ha entrado en la sala y pronunciado desde el trono el siguiente discurso:

» Señores: Os he reunido alderredor de mí para dirigiros personalmente algunas palabras antes de cerrar esta sesion. Habeis tenido que separaros esta vez de vuestras familias é intereses propios por mas tiempo que el acostumbrado. Reconozco á cuánto llega la adhesion y perseverancia con que habeis desempeñado vuestros deberes en calidad de miembros de los Estados, y el país apreciará conmigo los sacrificios que muchos de vosotros han hecho por el bien general. Vuestras tareas han sido tan extensas como importantes; habeis tenido que concluir negocios que quedaron incompletos y sin resultado en dos legislaturas precedentes, y completado ademas las tareas regulares é inseparables de cada sesion. Aun hay mas: me he visto precisado á tomar providencias que muchas personas han juzgado falsamente como consecuencia necesaria de desavenencias entre mi persona y mis súbditos, y de la falta de confianza y amor de mi pueblo, con cuya felicidad ó desdicha está tan identificado. Asi es que el país guardaba antes que todo de la legislatura actual el desvanecimiento de toda duda con respecto á sus sentimientos para con su Príncipe, y os estaba reservado á vosotros, señores miembros de ambas Cámaras, el probar con vuestro ejemplo que el destierro de toda desconfianza, la conservacion del espíritu verdadero y original de la Constitucion, y el concurso franco, sincero y libre del espíritu de partido, entre el Gobierno y los Estados, contribuyen á aumentar la prosperidad pública, que es el objeto de todos nuestros esfuerzos.

» Habeis resuelto todas estas cuestiones. Habeis examinado con gravedad y sin prevencion alguna las muchas proposiciones que se os han hecho, y el mejor éxito ha coronado nuestros desvelos por el verdadero bien de la patria.

» Estoy gratamente persuadido de que en esta legislatura grandes é importantes progresos, muy propios para cimentar el bien general, se han conseguido en parte y en parte se han preparado, dándoos yo las debidas gracias por lo que habeis concurrido.

» No me es menos lisonjera la perspectiva de que bajo la proteccion de la paz que la divina Providencia parece que quiere conservarnos, se adelantará mi país incesantemente hácia un porvenir todavía mas dichoso.

» Mando que mis resoluciones soberanas, con respecto á vuestras proposiciones, se publiquen, y que la sesion se cierre en mi nombre.

» Cuando volviereis á vuestros hogares continuareis

concurriendo á la union, confianza y conservacion del órden legal, para que el bien que habeis ayudado á fundar con tanto celo pueda producir sus benéficos frutos; y la consecucion de este objeto será para vosotros el galardón mas grato.

» Os aseguro de toda mi benevolencia soberana.»

Pronunciado este discurso salió S. A. R. de la sala del trono. S. E. el baron de Thil mandó leer la órden de cerrarse las sesiones, y las declaró cerradas á nombre del gran duque.

Todos los miembros de ambas Cámaras han tenido el honor de ser admitidos á la mesa de S. A. R. el gran duque. (Moniteur.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

Hemos recibido periódicos de Buenos Aires que alcanzan hasta el 17 de Abril. El presupuesto para el año corriente se ha sometido á la Cámara de los representantes. Indica para las rentas del Estado la cantidad de 11.727.446 dollars (58 millones de francos), y para los gastos ordinarios del Gobierno 8.439,165 dollars (42 millones de francos), de lo que resulta un exceso de 3.288,280 dollars (16 millones de francos). El Gobierno ha propuesto pagar el capital é intereses de una parte de las deudas del Estado hasta la cantidad de 7.742,240 dollars (38 millones de francos), incluidas las 10,723 libras esterlinas (267,500 francos), reclamadas por la Inglaterra por perjuicios causados á su comercio durante la guerra con el Brasil por los armadores nacionales, y realizar esta suma con la venta de 1.000,200 leguas cuadradas de propiedades nacionales. (Globe.)

— Se asegura que se abrirá la próxima sesion del Parlamento por Noviembre. La Irlanda puede estar segura de que el ministerio presentará nuevamente y cuanto antes le sea posible á las Cámaras el bill de reforma de los ayuntamientos irlandeses, que fue desechado por los Lores. La Irlanda debe obtener la misma justicia hecha á la Inglaterra y Escocia. Esperamos que la nacion irlandesa confiará en las intenciones del Gobierno, y que no se alterará por eso la paz pública de Irlanda.

FRANCIA.

Paris 11 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 109 fs.

Un periódico anuncia que el ministerio intenta crear un tercer partido en la Cámara de Pares, expresándose en estos términos:

» Se trata hoy de formar un tercer partido en la Cámara de Pares, por medio de un núcleo de miembros que mas frecuentemente se dejan ver en los salones de la presidencia de la Cámara de Diputados, al cual se arrimarán unos quince nuevos Pares. El tercer partido de la Cámara de Diputados enviará solo seis ó siete de sus miembros para mandar y disciplinar á este pequeño cuerpo de tropa que debe decidir del éxito de las batallas parlamentarias.»

Sin duda que se acuerda el tercer partido que cuando M. Dupin quiso formar un ministerio, ningun Par quiso ser su colega. ¿Será tal vez para prevenir afrentas semejantes para lo que querrá el tercer partido enviar algunas de sus notabilidades á sentarse en los bancos de los Pares? A no ser que se vayan á buscar estas notabilidades fuera de la Cámara, no sabemos cuáles son los honorables Diputados del tercer partido de los que se piensa hacer Pares de Francia. (La Paix.)

— En la tarde del 9 del corriente hubo graves desórdenes en la escuela de medicina con motivo de la oposicion á una cátedra pública de anatomía.

Se habia cerrado hacia algunos días dicho concurso, en el que se habia oido y aplaudido á diferentes médicos de mayor ó menor mérito, y en la misma tarde debía saber-

se el resultado de la oposicion. A las seis el profesor M. Roux, presidente de la oposicion, asistido de M. Orfila, decano de la escuela, y de otros jueces, abrió la sesion á presencia de un numeroso auditorio, y proclamó en medio del mas profundo silencio el nombre del nuevo elegido, el Dr. Breschet.

Inmediatamente resonó el mayor alboroto en toda la sala, y los gritos de *abajo los profesores! viva el doctor Brocq! es una injusticia, una infamia!* se oyeron y se repitieron por la multitud que estaba fuera. Estos clamores mezclados de silbidos y gritas no fueron mas que el preludio de escenas mas tumultuosas; se tiraron á los profesores batatas, huevos duros &c. &c., uno de cuyos proyectiles fue á dar en el carrillo derecho del presidente de la oposicion el doctor Roux, causándole una fuerte contusion.

Vilipendiados de esta suerte los profesores, cuya voz se confundia con el alboroto, tomaron el partido de retirarse al vestuario, perseguidos por la muchedumbre que se precipitaba tras ellos. Allí algunos jóvenes que entraron por la puerta ó por la ventana que acababan de romper, se tiraron sobre los hábitos de los profesores, que rasgaron y arrojaron despedazados al patio, pisando ignominiosamente los bonetes y pellizas, en tanto que otros rompian á bastonazos las vidrieras del edificio.

Este desorden que habia atraido á muchos espectadores á la plaza de la escuela de medicina, duraba ya 20 minutos, cuando un comisario de policia se presentó en el patio de la escuela; pero no habiendo sido oido fue á buscar tropa á la prefectura de policia.

A las siete menos cuarto llegó por la calle Nautegeuille una brigada de gendarmes, entró en la escuela, y ayudados de una docena de guardias municipales de á caballo, hizo desocupar la plaza de la escuela de medicina, y dispersó á la concurrencia en las calles inmediatas.

A las siete se restableció la tranquilidad: la fuerza armada permaneció en la plaza hasta muy entrada la noche, y no hubo mas desorden ulterior: se han hecho diferentes prisiones.

El decano de la escuela ha sido llamado hoy á casa del presidente del consejo, y se asegura que se ha reunido inmediatamente el consejo de Ministros. Pero aun no se sabe el resultado de esto. (Constitutionnel.)

— Los productos de la regencia de Argel desde 1831 á 1836, han ascendido de 300,000 á 2.130,000 francos anuales, resultando en el primer trimestre de 1836 un exceso de 100,000 francos respecto del año anterior. Desde Julio de 1830 hasta Diciembre 1834, el término medio de los buques entrados en los puertos de la regencia era 1,200 al año; en 1835 fue ya mas de 2,000. Las exportaciones, que en 1832 eran insignificantes, han crecido rápidamente; las importaciones ascienden á 17 millones de francos, y el movimiento comercial en 1835 fue de cerca de 25 millones de idem. (Idem.)

PORTUGAL

Lisboa 12 de Julio.

La orden del ministerio del reino, referente á los casos en que no haya la concurrencia suficiente de votantes para los cargos electivos, nos suministra motivo de repetir las tristes reflexiones que con harta razon se han hecho sobre el poco aprecio que generalmente hace el pueblo portugués del derecho de elegir, siendo la mas noble de sus prerogativas constitucionales.

El descuido, ó mas bien abandono con que muchos miran las diferentes elecciones populares, no tan solo produce males necesarios á la causa pública, porque no siendo completa una eleccion, ya no puede considerársela como la expresion del convencimiento general respecto al mérito del elegido y á los actos que se requieren, sino que suministra un argumento á nuestros enemigos, que validos del desprecio que parece que se hace de las funciones electorales, pretenden inferir que el pueblo no quiere la libertad, ó que á lo menos no se halla en estado de recibirla. Este es un sofisma alevoso; porque si por no conocer todavía bien toda la extension de las consecuencias del derecho de eleccion, una parte del pueblo se muestra poco interesada en ejercerlo, este es un efecto necesario de la novedad de las mismas instituciones que como todas las demas requieren para su perfecto desarrollo el hábito y la costumbre, que siempre son obra del tiempo. Si pudiese ser argumento para probar que un pueblo no está preparado para la libertad el que no sabe aprovecharse de todas sus ventajas apenas las adquiere, ¿qué pueblo habria nunca capaz de ser libre, esto es, de ejercer sabia y convenientemente sus derechos políticos inmediatamente de haberlos alcanzado? ¿Y qué tiene de extraño que nosotros, que empezamos apenas el sistema del Gobierno representativo, incurramos en tales faltas, cuando las naciones mas adelantadas en la carrera de la civilizacion y libertad, aun no se miran exentas enteramente de ellas?

En medio de esto es deplorable semejante descuido, cuyos resultados, como llevamos dicho, pueden ser tanto mas perjudiciales al bien público, cuanto el objeto de la eleccion influye en el orden social. Convendria muchísimo que esto se considerase detenidamente, y que con particularidad en la actual eleccion, la mas importante de todas, ninguno dejase de tomar la parte que en ella le compete.

Mientras la voluntad general y la expresion de todas las necesidades no quede exactamente representada, no será posible que la eleccion produzca resultados que á todos satisfagan. Es preciso que cada uno diga: «contribuí con mi voto para lo que debia hacerse.» Solo así serán útiles y bien recibidas las disposiciones que se tomen. Por el contrario, si los concurrentes á la eleccion son una fraccion apenas del número de los que debieran hacerla, los que no

votan someten sus mas caros intereses al arbitrio ajeno, sin que les quede el recurso de poder sustraerse á la fuerza de una decision sancionada por la voluntaria renuncia que han hecho de intervenir en ella. (Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Habana 15 de Mayo.

En cumplimiento de la Real orden, su fecha 25 de Marzo de este año, comunicada al superintendente general delegado de la Real Hacienda de esta isla, en la que S. M. manda se haga mencion en la Gaceta de las personas y cantidades con que contribuyen para las urgencias del Estado, se continúa la lista de los donativos hechos en esta ciudad para este objeto.

Suscripcion voluntaria, cuartón de la Ceiba (barrio de Guadalupe), para las urgencias del Estado.

D. Ramon Herrera y D. Andres Patoira 3 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Francisco Leon, D. Francisco Rodriguez, Don Mariano Arrufat, D. José Agustín Duarte, D. Domingo Barbin y D. Antonio Cabrera 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Juan Fon, D. José Martín de Mérida y D. Francisco Esteves y Beltran 4 ps. cada uno.

D. José Crell, D. Atanasio Marin, D. Roman Marqués, D. Antonio Ortiz, D. Ramon Gregorio, D. Antonio Moreno, Doña Encarnación Devora y el teniente de dicho cuartón D. Miguel Peñalver 2 ps. 1 real cada uno.

D. Antonio Battie, D. Simon Domenech, D. Desiderio Acosta, D. Pedro de Lezama, D. Juan Mazorra, D. José Coll, D. Manuel Falcon, D. Eugenio Lamocho y D. José Laborde 2 ps. cada uno.

D. F. V. y compañía 1 peso y 4 rs.

Martin Pujardo, D. Joaquin Tobal, D. José Martín Neda, D. José Granós, D. Miguel G. del Collado, Doña Antonia Cubrey, D. José Beltrandy, D. Nicolas del Pozo, D. Ignacio Echevarría, D. Ignacio Aznaga, Don Eusebio Lino Gonzalez, D. Juan Marquez, D. Pedro Medrano, D. Juan Rentge y D. Pedro Amador 1 peso cada uno.

D. Isidro Silvera, D. Francisco Ferrera, D. José Gonzalez, D. Gabriel Buada, D. Antonio Pardo y Don J. R. 4 rs. cada uno.

D. Francisco Brita, D. Ignacio Talio, D. Manuel Correa, D. D. Q., D. J. C., D. Juan Elias y Timoteo Aday 2 rs. cada uno.

Doña Teresa Guerrero 1 real.

Total 110 ps. y 7 rs. = Miguel Peñalver.

Suscripcion voluntaria de los vecinos del cuartón de San Nicolas de mi cargo para urgencias de la patria, á saber:

D. Juan Figarola 8 ps. y 4 rs.

D. Manuel García y D. Bernabé Hernandez 1 peso cada uno.

D. Hermenegildo Suarez Solís 8 ps. y 4 rs.

D. Domingo Perez Casas 4 ps. y 2 rs.

D. Félix Arnau 8 ps. y 4 rs.

D. Bernardo Cinta 2 rs.

Doña Josefa Morales y D. Agustín Quintana 2 pesos y un real cada uno.

D. Francisco Antonio de la Rionda 8 ps. y 4 rs.

D. P. C. 1 peso.

D. Diego Castellano y D. José Vazquez 2 ps. cada uno.

D. Antonio Betancourt y D. Buenaventura Martí 1 peso cada uno.

D. Cristóbal Amador, 4 pesos y 2 rs.

D. Andres Amador 2 ps.

D. Matías de Sotomayor 4 ps.

D. Domingo Pinzá 4 rs.

D. M. M. 1 peso.

D. Agustín Mariscal 2 rs.

D. Juan de Mata Arsecaume, D. V. P., D. Isidoro Suarez, un vecino y D. Francisco Morejon 1 peso cada uno.

D. N. B. 2 rs.

D. Vicente Segundo 4 ps. y 2 rs.

D. José Susano Risoto 4 rs.

D. Bernabé Sanchez 2 ps.

D. Blas Padilla 4 ps.

Una vecina, D. Isidro Siveria y D. Pedro Sierra 2 reales cada uno.

D. Lorenzo Mir y Terán 1 peso.

Un patriota 4 ps.

D. Miguel Gener 8 ps. y 4 rs.

D. Francisco Rossel 2 ps.

D. Agustín Martí 4 rs.

D. Agustín Tomas y D. Bernardo Heras 4 ps. y 2 reales cada uno.

D. Salvador Garí 4 rs.

D. Gerónimo García y D. Eusebio Ramos 2 rs. cada uno.

D. Isidro García 1 peso.

Sres. Guibernan y Viñas 8 ps. y 4 rs.

D. José Fernandez y D. Antonio de Laguardia 2 pesos cada uno.

D. Pedro Delgado 2 rs.

D. Manuel Angueira 4 rs.

D. Bartolomé Carbonell 2 ps.

D. Miguel Gonzalez Barredo 2 ps. y 1 real.

Suma 124 ps. y 3 rs.

Barrio de Guadalupe y Mayo 5 de 1836. = El teniente Miguel G. Barredo. = El capitán juez pedáneo de dicho barrio 17 ps.

Suscripcion voluntaria del cuartón del Vapor (barrio de Guadalupe) para las urgencias de la patria.

D. José de Armas 1 peso.

D. José Diaz y D. Juan Tabio 4 rs. cada uno.
D. Antonio Matos 4 ps.
D. Manuel Gonzalez 2 ps.
D. Antonio Pierra, D. José Antonio Perez y Don Lucas Sarabia 1 peso cada uno.

D. Alonso Sanchez y D. Pedro Gonzor 4 ps. cada uno.

D. Salvador Vieta 1 peso.

D. Gerónimo Quintero y D. Antonio Amado 2 pesos cada uno.

D. Luis Sarrauta 8 ps.

D. Jacobo García, por segunda vez 2 ps.

D. Pedro Polony 1 peso.

D. Lorenzo Narvaez y D. Juan Agustín Cuello 4 reales cada uno.

D. José Batista 1 peso.

D. Vicente Altaza y D. Ignacio Blanco Valdés 2 ps. cada uno.

D. José Sagrera y D. Subers Rachelnofer 4 rs. cada uno.

D. Pedro Rives y compañía 2 ps. y 1 real.

D. Carlos Meyer 4 ps.

D. José Moré 2 ps.

D. José García Bayllo 1 peso.

D. Juan Carbó y Martí, D. Vicente Velasco y Don José Mina 17 ps. cada uno.

D. Justo Violet 1 peso.

D. Andres Sabolle y Armas y D. Rafael Hernandez 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Claudio de Eizaga 4 ps. y 2 rs.

D. Julian Coll 6 ps. y 2 rs.

D. Manuel Machado 4 ps. y 2 rs.

D. José Antonio Coll 2 ps.

D. Juan Evangelista Diaz y D. Pedro Maucean 1 peso cada uno.

D. Macario Contreras 2 rs.

D. Pedro Puyol 3 ps.

D. Juan Canon 1 peso.

D. Buenaventura Boadas 2 ps.

D. Juan Acosta 4 rs.

D. Celestino Urribary y D. Francisco Ramos 1 peso cada uno.

D. Pablo Cortada 8 ps.

D. Pedro Arigonis 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro Pomiers 2 ps.

D. Pedro Rios 8 ps. y 4 rs.

D. Bartolomé Buquet y D. Andres Milian 1 peso cada uno.

D. Pedro Coll 2 ps.

D. Gabriel Escafis 4 rs.

D. Antonio María Vazquez 4 ps. y 2 rs.

D. Juan Viña 2 ps.

D. Matias Ripoll 1 peso.

D. José María Mediavilla 17 ps.

Lic. D. José María Esponda, D. Francisco Escobar, Doña Agustina Perez de Gaston y D. Nicolas Roman de Perez 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Antonio Alvarez 4 rs.

D. Juan March 1 peso.

D. Luis Valdés 2 ps. y 1 real.

Total 205 ps. y 2 rs. = Luis Valdés.

Suscripcion voluntaria de los vecinos del cuartón del vetiro, barrio de Guadalupe, para las urgencias de la patria.

D. Juan Jordá, D. Ramon Romeu y Doña Ana Ruvira y Vilá 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Ramon Betancourt 4 ps. y 2 rs.

D. Salvio Masias 4 ps.

D. José Clicer y D. Joaquin de la Cruz 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Ventura Vilaró, un individuo, D. Nicolas Quintana y D. Narciso Juera 2 ps. cada uno.

D. José Roldal, D. José Llobet, D. Manuel Roche,

D. José María Morejon y D. José Masía 1 peso cada uno.

D. Gerónimo Altas, D. Domingo Montelongo, Don José Galá y D. José Borges 2 rs. cada uno.

D. Antonio Peña y D. Alfonso Terral 1 real cada uno.

Benigno Ruiz $\frac{1}{2}$ real.

Total 52 ps. y $2\frac{1}{2}$ rs. = Joaquin de la Cruz.

Suscripcion voluntaria del cuartón de Pueblo Nuevo para las urgencias de la patria.

D. José del Nodal 2 rs.

Rafael Valdés Pardo y D. Bartolomé Macías $\frac{1}{2}$ real cada uno.

Doña María Ignacia Solís 2 rs.

D. Domingo Susarte 1 real.

D. José Toledo Laguardia 2 ps. y 1 real.

D. Santiago Andul 4 rs.

D. Ramon Llinsa 1 peso.

D. Sebastian Nerton $\frac{1}{2}$ real.

D. José Lluera y Morell 4 ps.

D. José Valdés 4 rs.

D. Justo Pineda $\frac{1}{2}$ real.

D. Silverio Virginio 4 rs.

D. Domingo Plascencia 1 peso.

D. Loreto Alarcon $\frac{1}{2}$ real.

D. Francisco Porta 4 rs.

D. Francisco Ros 4 ps. y 2 rs.

D. Antonio Liban y compañía 2 ps.

D. Juan Gallart 2 ps. y 1 real.

D. Ambrosio Alvarez 4 rs.

Una señora que no dijo su nombre 2 rs.

D. José Rodriguez 1 real.

D. Francisco Rebasá 1 peso.

D. Miguel Costa 4 ps.

Total 25 ps. y $2\frac{1}{2}$ rs. = Miguel de la Cruz.

Continuación del donativo del clero secular y regular, en auxilio de las actuales urgencias del Estado.

Suma anterior en 31 de Marzo último, 2728 pesos y 3 rs.

El M. R. P. Mtro. Fr. José María Espinosa, prior del convento de Sto. Domingo, por la comunidad de su cargo, 500 ps.

El mismo, por dicha representación, ofrece dar igual suma anualmente en los meses de Diciembre, mientras subsista la presente guerra, del ramo de consolidación, que en esa fecha cobra su comunidad á la Real Hacienda.

D. Pedro José de Acosta, cura párroco de la Güira de Melena y D. Pedro de Acosta, sacristan mayor del Bejucal, 51 ps. cada uno.

El bachiller D. José Ramon Dávila, cura párroco de Gibacoa, 35 ps.

D. Pedro Nolasco de Alberto, teniente de cura beneficiado del Guayabal y D. Esteban de Aciego, sacristan mayor de Guanajay, 34 ps. cada uno.

D. Juan de la Cruz del Junco, cura párroco de Magnagua, 25 ps. y 4 rs.

El bachiller D. José Trujillo, teniente de cura beneficiado de Arcos de Canasí, 25 ps.

D. Manuel de Lara y Cadalso, teniente de cura beneficiado del Sto. Angel, 20 ps.

D. José María de Adán, sacristan mayor de Santiago, el presbítero D. Leonardo Sanchez; D. Pedro Francisco García, teniente de cura beneficiado de Guara; el presbítero D. Ignacio Sierra; el teniente de cura coadjutor de Guatao; D. Antonio Llopiz, cura párroco de Pinal del Río; el presbítero D. Antonio de la Torre, y el id. Dr. D. Angel Reyes 17 ps. cada uno.

El presbítero doctor D. Rafael Bergolla; D. Juan María Lopez Quirós, cura interino de la parroquia de Güines; D. Agustín Rodríguez, teniente de cura beneficiado de la Catalina; presbítero D. Francisco Javier Fábregas y D. Félix María Gonzalez, teniente de cura beneficiado de Alacranes, 8 ps. y 4 rs.

El bachiller D. Gregorio Quintero, cura coadjutor de la villa de Sancti Espíritus, 8 ps.

El bachiller D. Manuel Rodriguez, teniente de cura beneficiado de la de S. Gerónimo de Mordazo, y el presbítero D. Agustín Antonio de Lara 4 ps. y 2 rs.

D. Pedro Duarte, clérigo de tonsura y sacristan del santo Angel y D. Juan Tomas Pit, clérigo de id., y sacristan de dicha iglesia, 2 ps. y 1 real cada uno.

Total 3703 ps. y 1 real.

Ascienden las cantidades colectadas hasta este día á los mismos 3703 ps. y 1 real demostrados por la total suma de márgen. Habana 30 de Abril de 1836.—Dr. Manuel Echeverría. (D. de la H.)

Malaga 10 de Julio.

Comandancia de la brigada de zapadores bomberos de la Guardia nacional.—En consecuencia al oficio que V. S. se sirvió dirigirme con fecha 8 del corriente, debo decirle, que el voto unánime de los señores oficiales é individuos que componen la brigada de mi interino mando no está conformes con distinciones de ninguna especie. Al exigírseles una nota circunstanciada de aquellos que mas hubiesen sobresalido en el desempeño de sus penosos y arriesgados deberes (pues no podia encontrarme en todas partes para distinguirlos, y queria al mismo tiempo evitar en lo posible justos resentimientos) me respondieron, que todos á porfia habian traspasado los límites de sus respectivas obligaciones, y que el recomendar particularmente á algunos bomberos, ocasionaria irremisiblemente la disolucion del cuerpo.

V. S. como la primera autoridad de la provincia puede satisfacer sus laudables deseos, haciendo que todos ellos participen del premio, y esta ciudad coja el fruto en lo sucesivo. Vestidos para los incendios, cascos para resguardar sus cabezas, buenas bombas, útiles, no de parada, si á propósito para combatir y vencer tan soberbio elemento; un fondo permanente para socorrer mientras dure el fuego á las familias de los que en obsequio de esta poblacion abandonan sus tareas, y destrazan la ropa que tanto sudor les cuesta adquirir; que este depósito subsane los daños y perjuicios que experimenten aquellos que si por fortuna no sucumben, queden en estado de no poder trabajar en buenos dias. Hé aqui la recompensa que en nombre de los zapadores bomberos, exijo de los filantrópicos sentimientos de V. S., y será una de las mayores pruebas de amor y rectitud que el Sr. gobernador civil podrá dar á un vecindario que ha visto por tres veces á hombres decididos é intrépidos, pero sin elementos, luchar con el mas formidable que se conoce. De este modo tendrá V. S. el indisputable placer y el mérito de ser el primero que se ha interesado en la organizacion de una corporacion tan importante y útil á la sociedad.

Dios guarde á V. S. muchos. Malaga 10 de Julio de 1836.—El comandante accidental de la brigada de zapadores bomberos de la Guardia nacional, Nicolás Garrido.—Sr. gobernador civil de la provincia. (B. O.)

Badajoz 12 de Julio.

El comandante general de la línea de Extremadura sobre la Mancha, coronel D. Jorge de Flinter, á los batallones de tiradores de Badajoz y Cáceres que se retiran á sus casas.

Orden general de 5 de Julio de 1836.—Al despedirme de vosotros, leales y virtuosos extremeños, no encuentro voces bastante expresivas para explicar los sentimientos que hácia vosotros abriga mi agradecido corazón.

Es un deber mio, el mas grato y sagrado, tributar el debido homenaje á vuestro acendrado patriotismo, vuestro heroico valor y admirable sufrimiento. Año y medio ha sido sobrellevado todas las penalidades de la campaña mas

penosa, en los desiertos montes de Toledo y Mancha, expuestos á todo el rigor del invierno y al calor abrasador del estío, muchas veces sin pan y descalzos, y por cama la dura tierra: á vuestra decision y valor exclusivamente debo el haber cumplido la palabra que dí á esta provincia al tiempo de encargarme de sus leales tropas, de que las huellas de la inmunda faccion no volverian á profanar la orilla izquierda del Guadiana: á vuestros esfuerzos, y solo á vuestros esfuerzos, virtuosos extremeños, se debe el haber arrojado los satélites del oscurantismo de los pueblos que antes dominaban sobre nuestras fronteras: habeis libertado á los pueblos de los montes de Toledo y Mancha de su rapacidad, y los han lanzado de las guaridas y cavernas de las montañas, y vuestras victoriosas armas han llegado hasta la capital de la Mancha, animando á los buenos é infundiendo un terror pánico en los enemigos de la libertad y de la civilizacion.

Por dos veces habeis disuelto la faccion; y cuando quisieron sus cabecillas hacer su último esfuerzo, despues de haber saqueado algunos de los pueblos mas ricos de Toledo y Mancha, trataron de invadir enconados á esta leal provincia. El terror y la consternacion se apoderaron de los pacíficos habitantes de las fronteras; mas vosotros con una intrepidez, propia de extremeños, vosotros solos humiliásteis las hordas fanáticas del pretendiente en los campos del Bodonal: he admirado vuestra singular intrepidez, cuando contra quintuplicadas fuerzas os arrojásteis cual leones al grito de viva ISABEL II sobre los rebeldes, sembrando el campo de sus cadáveres, y destruyendo para siempre las esperanzas de los ilusos: toda la gloria es vuestra, pues solo los extremeños combatieron, solo extremeños vencieron. El 16 de Junio fue un dia de gloria para Extremadura: en aquella jornada sus hijos dieron pruebas de ser dignos de pertenecer al suelo clásico de la libertad. Otra vez el dia 22 en el Castañar, 9 leguas de nuestra frontera, internado en la Mancha un puñado de extremeños, al mando del bizarro comandante D. Fernando Cejo, volvieron á castigar á los rebeldes. Soldados: ahora volveréis á vuestros hogares cubiertos de laureles en medio de las aclamaciones de los habitantes de una provincia agradecida y colmada de las bendiciones de los pueblos de la Mancha y Toledo que habeis libertado del asesinato y del saqueo. Vuestro antiguo y patriota capitán general el Excmo. Sr. D. Fernando de Butron, que cuenta casi medio siglo de brillantes servicios, encanecido en los combates, tributa á vosotros el mas distinguido elogio: esto debe llenaros de orgullo y satisfaccion, pues los antiguos castellanos solo hablan la verdad.

Extremeños: el convencimiento de haber cumplido con vuestro deber, es la mejor recompensa para los hombres libres: la augusta REINA Gobernadora premiará vuestros servicios, y Extremadura agradecida os aclama sus libertadores; y yo llevaré eternamente grabado en mi corazón el mas glorioso recuerdo de mi vida, que es el haber sido vuestro comandante general. Cuartel general de Herrera del Duque 4 de Julio de 1836.—Jorge de Flinter. (B. O. de B.)

San Sebastian 13 de Julio.

Hallándose ya concluidas las fortificaciones exteriores que deben cubrir en lo sucesivo las avenidas de Pasajes y de esta ciudad, el cuerpo de ejército de operaciones de la costa de Cantabria podia ya disponer de una parte de sus fuerzas fuera de la línea, en que se ha mantenido hasta ahora.

Todas las noticias que llegaban á esta ciudad convenian en que los facciosos habian retirado de Fuenterrabía la artillería gruesa, y que parecian dispuestos á abandonar aquel puesto. La ocupacion de él por nuestras fuerzas es operacion de la mayor importancia; pues por él reciben los facciosos en abundancia toda clase de víveres y recursos, y con estos puede asegurarse han subsistido en estos últimos meses.

Estas consideraciones sin duda movieron al general Evans á hacer un movimiento de flanco sobre su izquierda para reconocer aquella fortificacion, y acaso con el objeto de apoderarse de ella, si se presentaba practicable sin grande aparato y dilacion.

Emprendióse, pues, el movimiento en la noche del 10 al 11 con la mitad poco mas ó menos de las fuerzas disponibles, y habiendo pasado estas la bahía de Pasajes, llevaban ya dos horas de marcha en la madrugada del 11 para cuando los facciosos se acordaron del movimiento. Entonces salieron algunos batallones de Hernani, Rentería y Oyarzun, y siguieron en línea paralela el movimiento de nuestras fuerzas, que marchaban por el elevado cerro de Aizquibel á Guadalupe. Desde este punto se destacaron el batallon de Chapelgorris y el de Escoceses á desalojar á los facciosos y despejar terreno, y lo verificaron, cargando con el mayor arrojo, y obligando á pasar con precipitacion el puente de capuchinos para Irun á las fuerzas facciosas que se habian interpuesto entre este punto y Fuenterrabía, y ocuparon nuestras fuerzas el citado puente.

Reconocida entre tanto la fortificacion de Fuenterrabía, se vió que las antiguas brechas de la muralla habian reparado con fuertes tapias, obra de dos meses de trabajos, y que el enemigo parecia dispuesto á defenderse; y como la fortificacion de Fuenterrabía, aunque deteriorada, tiene sus antiguas murallas de 30 á 40 pies de elevacion, y las nuevas tapias de las brechas presentaban bastante solidez, se hacia preciso el uso de artillería gruesa, y no se habia llevado mas que la de campaña. Para trasladar la gruesa desde esta plaza, y colocándola en batería emprender el ataque, era necesario emplear algunos dias, operacion que hubiera sido sumamente arriesgada en una posicion que no tiene apoyo alguno, y bajo los fuegos del fuerte de Irun, que incomodaban mucho á los batallones destacados para despejar terreno: así es, que con-

sideramos muy prudente la medida que sin dilacion se tomó de replegar las fuerzas.

Los facciosos, al observar este movimiento, cargaron con el ímpetu que acostumbran para desordenar cuerpos que van de retirada; pero siendo recibidos con serenidad y fuertes descargas á quema-ropa, se retiraron con prontitud y con mucha pérdida cuantas veces lo intentaron, y nuestros cuerpos verificaron su retirada con la misma magestad y calma que se verifica en un simulacro, y ayer 12 entraron en sus acantonamientos.

Los vapores ingleses y españoles metieron en la ciudad de Fuenterrabía porcion de granadas, y fue muy digna de notarse la intrepidez y arrojo de nuestra marina Real. No pudiendo los vapores y buques de vela subir mas allá de la barra, el Sr. Ribera, comandante general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria, en persona con las fuerzas sutiles dobló la punta de Eadaya, bajo el fuego de cañon enemigo, y en esta posicion hizo un fuego vivo á la plaza: desembarcó unos 40 á 50 hombres que llegaron bajo los muros de la misma plaza, y aun despues de replegadas las fuerzas terrestres, se mantuvo en la ria cañoneando al enemigo.

Nuestra pérdida en esta jornada consiste en unos 80 á 100 hombres fuera de combate: la calor del dia, que fue insoportable, incomodó extraordinariamente á la tropa, movió á algunos ingleses á separarse de las filas para buscar agua, once de los cuales fueron cogidos é inhumanamente afusilados en Irun; ferocidad tanto mas detestable, cuanto que los ingleses no han usado de represalias; por el contrario, dieron cuartel á cuantos prisioneros cayeron en sus manos en las inmediaciones de Vitoria y otras partes. El enemigo, segun relacion de personas fidedignas que acaban de llegar de Zocoá, ha tenido 300 hombres fuera de combate, contándose entre los muertos el comandante de chapelchurris Zalacain, el segundo comandante Iriondo, y perdida una pierna el cura Bustindui, capitán de cazadores del 2.º de Guipúzcoa.

—Esta mañana ha sido cogido en la línea, á cuyo frente se hallaba tomando notas de nuestras fortificaciones un extranjero, que por los papeles que se le han encontrado, parece ser teniente del ejército del Rey de Prusia, y se le han hallado borradores de dos representaciones, una para Erro, y otra para el Príncipe rebelde, á quien ofrece sus servicios, suponiendo hallarse autorizado para el efecto por el Príncipe Guillermo de Prusia: se halla preso en el castillo de la Mota. (B. O.)

Albacete 13 de Julio.

Gobierno civil de esta provincia.—Inmediatamente que llegué á esta capital y me hice cargo del mando de esta leal provincia, fue mi primera atencion conocer la situacion y las necesidades de sus pueblos para proveer á ellas desde luego, en tanto cuanto mi autoridad alcanzase, segun lo he practicado en otras que la bondad de S. M. se ha dignado confiarme. Con este interesante objeto y con el de ilustrar y dirigir la opinion sobre el importantísimo negocio de las elecciones, salí de aqui el 2 del corriente para recorrer todos los pueblos que me permitiese el breve espacio de once dias, en cuyo preciso término debia regresar indispensablemente á esta capital. En efecto, durante él, y arrojando los rigores de la estacion, he visitado 22 de los principales pueblos de la provincia, reuniendo apenas llegaba á ellos, los ayuntamientos, electores, y personas notables de los mismos. Ellos, que han sido testigos de la franqueza y lealtad con que les he expresado mis sentimientos, sobre el doble objeto de mi mision, podrán ser jueces, mejor que yo, de mi conducta: pero por mi parte considero como un acto de justicia manifestarles lo altamente satisfecho que he quedado del excelente espíritu que los anima, y del admirable orden, tranquilidad y union que reina en todos ellos. Llor, pues, á tan dignos ciudadanos, á las tutelares autoridades que los dirigen, y á la benemérita Guardia nacional que tan eficazmente coopera con ellas á tan brillantes resultados. Esta fuerza, sólido sosten del trono de la inocente ISABEL, de la libertad y del orden, me ha hecho presente por medio de sus gefes en todos los pueblos que he recorrido, sus ardientes votos por sacrificarse en obsequio de tan caros é interesantes objetos, lo que los hace tan acreedores á la gratitud nacional; al paso que se me han lamentado vivamente de la escasez que experimentan de armas y municiones, me ha sido tanto mas sensible esta reclamacion, cuanto que no está en mi arbitrio el atenderla directamente, y cuanto que conozco la extrema dificultad que tiene el Gobierno de S. M. para armar á 5000 Guardias nacionales que próximamente hay en la nacion, teniendo que armar un ejército de mas de 16000 hombres: pero ya que no sea posible adquirirlas por este medio, he excitado á dichos gefes y á los ayuntamientos que procuren escogitar algunos recursos, que siendo poco onerosos á los pueblos, produzcan lo necesario para dar el impulso conveniente á esta utilísima institucion, seguros de que hallarán en mí toda la eficaz cooperacion que de suyo merece. No dudo que corresponderán á esta excitacion, confirmando así el excelente concepto que he formado de su patriotismo y bellos sentimientos del mas puro civismo.

Asimismo espero que por parte de las autoridades municipales corresponderán á la vehemente invitacion que les he hecho para que me propongan cuanto consideren útil y beneficioso á sus representados; bien persuadidos de que en este Gobierno civil se dará un pronto y expedito curso á cuantos expedientes promuevan con tan digno propósito: pues ademas de que mi deber me impone el sagrado cumplimiento de esta promesa, se conforma tambien con mi natural inclinacion de hacer la mayor suma de bien posible á mis administrados. Muy sensible me ha sido que la celeridad con que he tenido que practicar esta visita, me haya privado de la dulce satisfaccion de hacerla ex-

tensiva á los demas pueblos de esta pacifica provincia; pero me lisonjeo de verificarlo mas adelante, cuando las graves atenciones que pesan sobre este Gobierno civil me lo permitan: entre tanto, deben tener entendido las autoridades y ayuntamientos de los mismos, que pueden contar con mi decidida cooperacion á sus razonables deseos, en los mismos términos que la he ofrecido á los demas que he visitado, para lo cual excito igualmente su patriótico celo. Si como espero fundadamente, consigo recoger algun fruto de mi rápida visita en beneficio comun de los pueblos, ó de los particulares, se hallarán mis votos cumplidos, y satisfechos los sentimientos de mi corazon, dirigidos constantemente á promover la felicidad pública, para cuyo logro me parecerán poco los mayores sacrificios. Albacete 12 de Julio de 1836.—El conde de Vigo.

(B. O.)

Bailen 16 de Julio.

Alocucion de D. Francisco Ruiz Molina, alcalde por S. M. de la villa de Bailen.

Conciudadanos: Nada ha podido llenar de júbilo mas completamente mi corazon que vuestro comportamiento admirable, vuestra docilidad y vuestra union, uniéndoos rápidamente á mi autoridad en momentos que una faccion sanguinaria é incivil amenazaba nuestros hogares, nuestra individualidad y nuestros intereses, haciéndoos con esta conducta respetables: estos hechos tienen su comprobacion pública con haber notado que al primer toque de la caja y de mi voz corrísteis armados llenos de entusiasmo á socorrer la patria sin temor, y resueltos á morir primero que sucumbir á las miras de una horda de desmoralizados, que su mira no es otra que el robo y todo género de desastres en que estan avezados, invocando la religion y otros motivos que en su principio y fin absolutamente desconocen. Mucho mas laudable se hizo este socorro para mí y el ayuntamiento que presido, viendo que la benemerita Guardia nacional de ambas armas se ofrecian á porfia, que el respetable clero concurría con la misma urgencia, los militares retirados, los empleados de la Hacienda pública, los hacendados y toda clase de funcionarios públicos y vecinos jóvenes y sexagenarios; sin que en circunstancias tan críticas me quedase nada que desear, formando todos una masa de defensa, un mismo empeño y haciendo la causa comun, sin que á pesar de la precipitacion mediase disputa, y si una obediencia ciega á los gefes encargados en su direccion, empuñando las armas para el exterminio de la faccion al anuncio de que se aproximaban, llenos todos de ardor, marchando á su encuentro: si el resultado no fue escarmentarlos cubriéndoos de gloria, fue porque temieron su derrota, y su audacia la ejercitaron haciendo grandes exacciones en otro pueblo de menos decision y vigilancia, donde usaron de sus hazañas y de su privativo ejercicio: el día de ayer os hará memorables; estrechó mas y mas vuestra cordialidad con vuestro alcalde, y á pesar de que nunca se prometía otra cosa de vuestra honradez y de vuestras virtudes, ahora ya convencido de que el voto general y la decision de estos naturales es una misma, sin temor de equivocacion elevaré á las autoridades superiores vuestro mérito para que os imiten y admiren los apáticos, y bajo de esta seguridad os prometo mi amistad, y ayudado de vuestras fuerzas y de vuestra union, no descansaré ni de día ni de noche en vuestro alivio, oponiéndome y hostilizando con vosotros á los enemigos del trono de ISABEL II y de las libertades de nuestra patria que pisen nuestro suelo: así que, y cierto de lo que es debo, y de que en casos de alarma iguales á los de ayer, no me fallareis, á nombre de los caros objetos que defendemos, os doy las mas cumplidas y expresivas gracias, sin embargo de que conozco que en vuestro obrar así no os prometisteis mas satisfaccion ni recompensa que llenar como teneis demostrado vuestros deberes. Bailen 16 de Julio de 1836. (B. O. de J.)

Madrid 21 de Julio.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar en propiedad, para el juzgado de primera instancia de Jijona, de ascenso en la provincia de Alicante, á D. Pedro Pablo Larraz, cesante de Calatayud; para el de Moron, con la misma calidad igualmente de ascenso en la provincia de Sevilla, á D. Juan Ignacio de Alaminos, cesante de Aguilar de la Frontera; para el de S. Vicente de la Barquera, en propiedad y de entrada en la provincia de Santander, á D. Miguel Renedo, cesante de Belorado; para el de Orihuela, tambien en propiedad y de término en la provincia de Alicante, á D. Manuel Ortez de Zúñiga; para el de Albuñol, con la misma calidad de ascenso en la provincia de Granada, á D. Francisco de Paula Molino; para el de Orgaz, de igual categoría en la provincia de Toledo, á D. Felipe Escobedo, y para uno de los juzgados de la ciudad de Sevilla al coronel D. Juan Antonio Puertas, entendiéndose dichos nombramientos en propiedad.

Igualmente se ha servido nombrar con calidad de interinos promotores fiscales para el partido de Caspe en la provincia de Zaragoza, á D. Vicente Castellon y Ros; para el de Sequeros en la de Salamanca, á D. Ramon Perez Calama; para el de S. Felid de Llobregat en Barcelona, á D. José Roca y Prat, y para la de Albarracin en la de Teruel, á D. Ramon Garrido.

Intervencion del ejército de Castilla la Nueva.—Relacion de los señores gefes y oficiales á quienes se les ha auxiliado con la paga de marcha para incorporarse á sus cuerpos ó destinos.

D. Francisco Matas y Orange, teniente del provincial de Valladolid.

- D. José Gomez Marzo, id. del de Tuy.
D. Ramon Jimenez Moreno, subteniente del de Compostela.
D. Tomás Despuig, id. del de infantería 4.º de línea.
D. Antonio Dominguez, id. del provincial de Toledo.
D. José Agacino, id. del de Soria.
D. Ildefonso Rojas, id. del de Jaen.
D. Francisco Montemayor, id. del de Compostela.
D. Juan Saavedra, id. id.
D. Rafael Chacon, id. del de Ciudad-Real.
D. Rafael Alarcon, id del de Jaen.
D. Tomás Lopez, teniente del de Burgos.
D. José García Bois, ayudante de farmacia.
D. Justo Inigo, practicante de cirugía.
D. Nicasio Algar, id. de farmacia.
D. José Fernandez, alférez de caballería, 1.º de ligeros.
D. Joaquin de Haro, teniente de voluntarios de Córdoba.
D. Pascual del Pino, capitan de infantería, 15 de línea.
D. Manuel Caparros, primer comandante de la isla de Cuba.
D. Manuel Guillen, oficial de telégrafos.
D. Francisco de la Serna, practicante de farmacia.
D. Pedro Lorente, id. de cirugía.
D. Luis Guillen, subteniente de espectacion de retiro.
D. Nicolas Fernandez Vega, capitan del provincial de Leon.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado sus ofertas desde 11 al 16 de Julio de 1836.

Table with columns: Donativos por Febrero, Rs., mrs.
El Excmo. Sr. duque de Hija, sumiller de corps, el secretario y portero de la sumillería de su cargo y varios artistas de la Real Cámara, por Enero y Febrero..... 2808.. 13
Idem por Marzo.
El subsecretario, gefes de seccion, oficiales, el introductor de embajadores y demas empleados de la secretaría del Despacho, archivo y portería del ministerio de Estado... 5157
El gefe y empleados de la direccion general de presidios..... 1426.. 20
D. Carlos de Heredia, encargado de la legacion de España en Luca y Toscana, por tres meses fin de Marzo..... 500
El administrador y demas individuos de Rentas estancadas del partido de Ocaña, por Enero, Febrero y Marzo..... 1750
Idem por Abril.
El Real colegio militar de Segovia..... 405.. 32
El Excmo. Sr. marques de la Reunion, general director del mismo Real colegio..... 1350
El inspector y demas empleados en la bolsa de Comercio de esta corte..... 241.. 14
El director general de Rentas provinciales y los empleados de su dependencia, incluso los de las secciones de contabilidad y clasificacion..... 3422.. 17
Los oficiales y demas individuos de la secretaría del Estamento de Sres. Procuradores. 1005
Los profesores y empleados de sueldo fijo del Real jardin botánico de esta corte..... 669.. 14
Idem por Mayo.
El expresado administrador y empleados de Rentas estancadas del partido de Ocaña, por Abril y Mayo..... 1014
Idem por Junio.
El cuerpo de carabineros de Real Hacienda de esta provincia..... 1844
D. Vicente Gonzalez Delgado, oficial 6.º del Archivo general de Rentas, sin perjuicio de lo que se le descuenta en la nómina de su dependencia..... 160
Los caballeros maestro de ceremonia, tesorero, fiscal y contador de la Real y distinguida órden española de Carlos III, y los dependientes de las oficinas de la misma..... 2008
La contaduría general de valores..... 2944.. 22
El administrador y empleados de sueldo fijo del ramo de limpiezas de esta corte..... 190
Recaudado por el Sr. gobernador civil de Tarazona..... 12000
38896.. 20

Real caja de Amortizacion.

De acuerdo ésta con la junta de liquidacion de la deuda del Estado, ha dispuesto que para continuar dando cumplimiento á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Junio último para la consolidacion de las tres clases de deuda que deben optar á ella, consiguiente al de 28 de Febrero de este año y disposiciones posteriores, que se presenten por sus tenedores en las oficinas de la Real caja y de la junta de liquidacion desde el dia 28 del corriente al

EN LA IMPRENTA REAL.

10 del próximo mes de Agosto, ambos inclusive, las 49 partidas cuyos números se expresan y son á saber.

Deuda sin interes.

- Las 1280 Facturas señaladas desde el número 321 al 1600 de los que se han suscrito á recibir rentas al portador.
320 Desde el número 81 al 400 de las suscripciones á recibir inscripciones transferibles.

Deuda corriente con interes de 5 por 100 á papel.

- 200 Desde el número 51 al 250 de las suscripciones á recibir rentas al portador.
600 Desde el número 151 al 750 de los que han perdido inscripciones transferibles.

Vales reales no consolidados.

- 1600 Facturas ó partidas desde el número 401 al 29 de las suscripciones hechas á recibir rentas al portador é inscripciones transferibles, pues en esta clase solo se lleva una numeracion para ambas.

Con respecto á las carpetas negociadas en todo ó en parte, justificacion de poderes y demas requisitos que son indispensables, la direccion de la Real caja se refiere al anuncio publicado en la Gaceta de 12 de Junio último, número 542, con motivo del primer llamamiento, el cual tendrán presente los interesados, á fin de cumplir con lo que en él se previene y facilitar su mas pronto despacho.

Al mismo tiempo ha acordado que los tenedores que presentaron sus carpetas y documentos para la expresada consolidacion desde el 15 al 21 de Junio último, que puedan acudir á recoger los nuevos documentos desde el dia 28 del corriente desde las nueve á las doce de la mañana.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Titulos al portador del 5 p. 100, 44 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 p. 100.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Titulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 12 y 12 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2, 1/2 y 1/2 p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Table with columns: City, Exchange rate.
Amsterdam, 00.
Bayona, 00.
Burdeos, 00.
Hamburgo, 00.
Londres, á 90 dias, 38 1/2 á 1/2.
Paris, 16-8.
Alicante, á corto plazo, 1/2 b.
Barcelona, á pesos fuertes, 1 1/2 id. papel.
Bilbao, par id.
Cádiz, 1 b.
Coruña, 1/2 d.
Granada, par.
Málaga, 1/2 b.
Santander, 1/2 id.
Santiago, 1 1/2 d.
Sevilla, 1/2 b.
Valencia, 1 1/2 id.
Zaragoza, par papel.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

ORIGINAL PROCESO RUIDOSO

Del ex-fray Francisco Acero, franciscano aragonés de Calatayud, lector de prima en teología y definidor honorario &c. Un tomo en 4.º Se vende en Madrid en casa de la viuda de Cruz á 27 rs. en rústica.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA.

Contiene los artículos siguientes: Medicina teórica.—Cirugía.—Terapéutica.—Reorganizacion médica.—Bibliografía. Se suscribe á este periódico y se vende en el despacho de la Imprenta Real.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche. Se pondrá de nuevo en escena la interesante comedia en 2 actos, traducida del frances, con el título de

EL CASAMIENTO POR CONVICCION.

Intermedio de baile nacional. Terminándose la funcion con la graciosa pieza en un acto titulada:

EL MARIDO SOLTERO.

Nota. El domingo próximo, en celebridad de los dias de S. M. la REINA Gobernadora, se pondrán en escena dos piezas nuevas, traducidas del frances, una del célebre Scribe en dos actos, titulada LA FAVORITA, y otra de Desnoyers, en un acto, cuyo título es UN BOFETON.

Constante la empresa en sus deseos de presentar á este respetable público, particularmente en ocasiones solemnes, composiciones dignas de su cultura y buen gusto, ha dispuesto para la funcion de tan señalado dia las dos obras indicadas que cree de bastante mérito en su clase. Si los concurrentes reconocen interes en el argumento de la primera, gracia y facilidad en la divertida intriga de la segunda, é inteligencia en la version que de ellas se ha hecho acomodándolas á nuestro teatro, la administracion se felicitará por haberlas elegido.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche. OTTELO, ópera en tres actos del célebre Rossini.